

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 30 DE MAYO DE 2023

SEÑOR(ES) GRUPO MAGNUS S.R.L.  
 AV. PEDRO GOYENA 874- PISO 4° OF. "B"  
 C.P.: 1424 - AVELLANEDA  
 BUENOS AIRES

TEL- 116593-3415

ORDEN DE COMPRA N° 200/2023  
 EXPEDIENTE N° 1.303.161/2022  
 CONVOCATORIA: CONTR. DIRECTA 137/2023  
 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023  
 APROBADO POR RES. ADM. GRAL 1.743/2023  
 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL  
 CON DOMICILIO EN: ALSINA 1418 CABA  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	A	1	1.467.914,00	1.467.914,00
	B	1	288.000,00	288.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 24.000,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		1.755.914,00
		SON: PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL, COMODORO PY 2002, C.A.B.A. TEL.: 4032-7475/67/68 E-MAIL: cfcasacionpenal@pjn.gov.ar		
		LUGAR DE TRABAJO: ===== ALSINA 1418, C.A.B.A.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DE LA ARQ. ORIANA BELLONI (PERSONAL DE LA INTENDENCIA). LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HORAS, TEL.:4032-7475/67/68 E-MAIL: cfcasacionpenal.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJOS DE LA REPARTICION

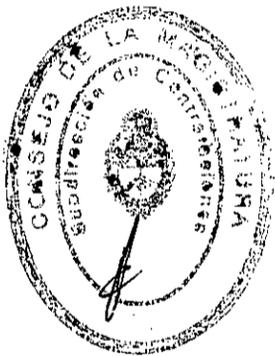
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>=====</p> <p>EL CONSEJO TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>NOTA:</p> <p>=====</p> <p>LA PRESENTA ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA:</p> <p>=====</p> <p>RECEPCION: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 15° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES RESPECTO AL REGLON 1A) UNA VEZ EFECTUADOS LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SE PROCEDERA A OTORGAR LA RECEPCION, LA QUE TENDRA CARACTER PROVISIONAL, QUEDANDO SUJETA A LA RECEPCION DEFINITIVA. A LOS EFECTOS DE OTORGAR LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DE ESTOS TRABAJOS SE PROCEDERA A VERIFICAR SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONTRATACION, PARA ELLO, LA SUPERVISION SE RESERVA UN PLAZO DE HASTA DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION PROVISORIA.</p> <p>EN CUANTO AL REGLON 1B): TENIENDO EN CUENTA QUE EL TIPO DE PRESTACION -SERVICIO DE MANTENIMIENTO- EN ESTE CASO, NO SE PROCEDERA EL OTORGAMIENTO DE RECEPCIONES PROVISORIAS, SINO QUE DIRECTAMENTE SE OTORGARA LA RECEPCION DEFINITIVA, EN FORMA MENSUAL, LA CUAL TENDRA CARACTER DE PARCIAL HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL SERVICIO. EL PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS RECEPCIONES PARCIALES DEFINITIVAS SERA DE CINCO (5) DIAS HABLES, COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE AL DEL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO, Y SE FORMALIZARA MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE UN ACTA, CON EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA CONTRATISTA Y DE LA PERSONA QUE TIENE A SU CARGO LA SUPERVISION DE LAS TAREAS.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST. FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000- DEBE-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJOS DE LA REPARTICION

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>RA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <p>05010000 010002 2 9 300000 11.3 1.467.914,00                      05010000 010002 3 3 300000 11.3 144.000,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023.</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 144.000,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		

M.S



*Maria So Castro*  
 SUBDIRECCION GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

.